

Procuración General de la Nación

Resolución PGN N° 118 /10.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2010.-

VISTO:

El expediente interno C.9857/2010, referente a la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes, del registro de la Mesa General de Entradas de la Procuración General de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que han concluido las gestiones para la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre la Procuración General de la Nación y la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Que, oportunamente han intervenido la Fiscalía General de Formación y Capacitación y la Asesoría Jurídica de esta Procuración General, quienes se han expedido favorablemente respecto de la celebración del mencionado Convenio.

Que el suscripto estima que la firma de dicho convenio redundará en beneficio del Ministerio Público Fiscal, por las funciones institucionales que ese organismo tiene asignadas, y las experiencias positivas recogidas en actividades del mismo carácter con otros organismo públicos, destacando el primer "Coloquio sobre Desarmaderos y actividades afines" que ya se realizó con esa Dirección en el mes de junio del corriente año.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Nro. 24.946;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

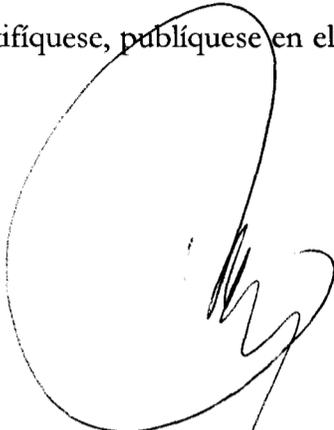
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el modelo de Convenio Marco de Cooperación que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

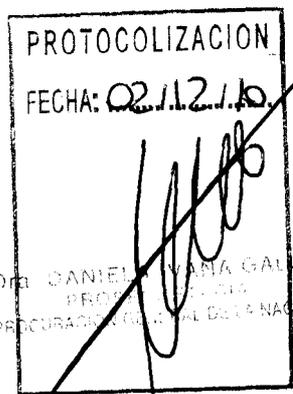
Artículo 2º: Delegar en el señor Fiscal General, Dr. Carlos Ernst, a cargo de la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores de la

Procuración General de la Nación, la firma del mencionado Convenio con la Dirección Nacional de Fiscalización de Desarmaderos y Autopartes.

Art. 3º: Protocolícese, notifíquese, publíquese en el sitio web de Capacitación y oportunamente archívese.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION



Procuración General de la Nación

ANEXO 1

CONVENIO MARCO DE COOPERACION

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE DESARMADEROS Y AUTOPARTES, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en adelante **DIRECCIÓN**, representada en este acto por su Director Nacional Dr. Juan Pablo Sassano; y la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, en adelante **PGN.**, representada en este acto por el Fiscal General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores, Dr. Carlos Ernst, formalizan el presente Convenio Marco de Cooperación sujeto a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: La **DIRECCIÓN** y la **PGN.** desarrollarán de manera conjunta los aportes en el área de capacitación, investigación, extensión y cualquier otra actividad específica y/o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de ambas instituciones, y contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos.-

SEGUNDA: En relación con las actividades que surjan como consecuencia de este Convenio, ambas instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.-

TERCERA: Las cláusulas específicas que se pacten como consecuencia de este Convenio, serán explicitadas en actas individuales por proyecto y autorizadas conforme el procedimiento interno de cada organismo.

CUARTA: La **PGN.** y la **DIRECCIÓN** se comprometen recíprocamente a publicitar y difundir en el ámbito de sus competencias, las actividades de formación y capacitación que realicen cada organismo.

QUINTA: Este Convenio entrará en vigencia a partir de su firma y por un término de dos (2) años, renovándose automáticamente por iguales períodos. Las partes podrán rescindir este Convenio en cualquier momento, siempre que la Institución que así lo hiciere, comunique por escrito su intención con por lo menos treinta (30) días de anticipación.-

//////

